

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp de la Diputación Provincial. — Tel 1700

Miércoles 29 de Noviembre de 1961

Núm. 270

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales; 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de Educación Nacional

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Dirección General de Enseñanza Primaria

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, tipo ER 35, en el Casco, Ayuntamiento de Oencia (León), presupuesto de contrata, 435.752,25 pesetas.

Construcción una Escuela y una vivienda para Maestros, tipo ER-35, en Villarrubín, Agregado del Ayuntamiento de Oencia (León), presupuesto de contrata, 221.681,25 pesetas.

Construcción una Escuela y una vivienda para Maestro, tipo ER 35, en Arnadelo, Agregado del Ayuntamiento de Oencia (León), presupuesto de contrata, 218.899,68 pesetas.

Construcción una Escuela y una vivienda para Maestros, en Castropetre, Agregado del Ayuntamiento de Oencia (León), tipo ER 35 presupuesto de contrata, 214.571,12 pesetas.

Construcción una Escuela y una vivienda, tipo ER-35, en Gestoso, Agregado del Ayuntamiento de Oencia (León), presupuesto de contrata, 223.503,00 pesetas.

Construcción una Escuela y una vivienda para Maestros, en Arnado, Agregado del Ayuntamiento de Oencia (León), tipo ER 35, presupuesto de contrata, 219.909,80 pesetas.

Construcción una Escuela y una vivienda, tipo ER 35, en Lusio, Agregado del Ayuntamiento de Oencia (León), presupuesto de contrata, 214.571,12 pesetas.

Total, 2.348.888,22 pesetas.

Por un presupuesto de contrata de dos millones trescientas cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con veintidós céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 15 de Noviembre, hasta el 9 de Diciembre de 1961 a la una de la tarde.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares, y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de León.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es de cuarenta y seis mil novecientos setenta y siete con setenta pesetas (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación. Puede presentarse también aval bancario. El pla-

zo de ejecución de dichas obras es el de doce meses, haciéndose constar a su vez que el Ayuntamiento de Oencia, contribuye como aportación para las obras de construcción de las Escuelas en Casco de Oencia, con 45.000 pesetas, en prestación personal y transportes de materiales; para las de Villarrubín, en prestación personal y transportes de materiales por un valor de 17.250 pesetas; para las de Arnadelo, en prestación personal y transportes de materiales por un valor de 13.500 pesetas; para las de Castropetre, en prestación personal y transportes de materiales, por 8.000 pesetas; para las de Gestoso, en prestación personal y transportes de materiales, 13.500 pesetas; para las de Arnado, en prestación personal y transportes de materiales, por valor de 6.450 pesetas, y para la de Lusio, en prestación personal y transportes de materiales 6.500 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 13 de Noviembre de 1961.
El Director General, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «con la baja del por ciento».
5300 Núm. 1690.—299,25 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Garrafe de Torío el Padrón que gravará la riqueza rústica de dicho término municipal, durante cuyo plazo, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los en él comprendidos reclamar contra los errores que contenga, así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia.

León, 23 de Noviembre de 1961.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—
Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5421

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de clasificación y calificación de las fincas rústicas del término municipal de Villaobispo de Otero, después de su exposición al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas, a excepción de las que se comunican a la Junta Pericial.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de Noviembre de 1961.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—
Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5422

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Sr. Delegado provincial del Frente de Juventudes de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de Asturias, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la preceptiva autorización para construcción de un puente sobre el río Casares, para el servicio del Campamento «Rey Pelayo», instalado en Cabornera, en término municipal de La Pola de Gordón (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Obra.—Consta de dos vanos de cuatro (4) metros de luz, apoyados en dos (2) estribos y una pila central, encima de los cuales se coloca la supreestructura, formada por dos losas de hormigón armado de cuatro (4) mts. de anchura, de los cuales tres (3) ocupa la calzada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente legislación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid, las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas; hallándose expuesto el Proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en las oficinas del Servicio dicho, lo que habrá de efectuarse en horas hábiles de despacho. Al mismo tiempo se hace saber, que no tendrán fuerza ni valor alguno, los escritos reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del timbre en vigencia.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.
5349 Núm. 1684.—139,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, aprobó el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y documentos que le acompañan, para el ejercicio económico de 1962, y en cumplimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, que se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación, teniendo personalidad para interponerlas, las personas determinadas en el artículo 683 de dicha Ley.

Astorga, 25 de Noviembre de 1961.
El Alcalde, José Fernández. 5435

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes para la exacción de arbitrios municipales por el consumo de vinos y alcoholes,

carnes frescas y saladas y reconocimiento sanitario de reses de cerda, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden los interesados examinarle y presentar las reclamaciones que estimen justas, advirtiéndose a los que no se hallen conformes con las cantidades que se les han señalado, que con la reclamación presentarán una declaración jurada de las cantidades que durante el año consuman de las especies gravadas, las que una vez examinadas por el Ayuntamiento, si se muestra conforme, tributarán por lo que resulte de las mismas y caso contrario, quedarán los reclamantes sujetos a la inspección que señalan las ordenanzas respectivas.

Igualmente se hallan expuestos al público por el mismo espacio los padrones siguientes:

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica; el de id. de la riqueza urbana; el de tenencia de perros; el de circulación de bicicletas; el de consumo de lujo, y el de solares sin edificar.

San Justo, 20 de Noviembre de 1961.
El Alcalde, R. Fuertes. 5320

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Pedrosa del Rey	5363
Magaz de Cepeda	5369
Val de San Lorenzo	5384
Posada de Valdeón	5389
Paradaseca	5432
Villarejo de Orbigo	5434
Murias de Paredes	5436
Molinaseca	5440
Corullón	5446

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Confeccionado el proyecto técnico de un puente sobre el arroyo Porcos, en Magaz de Cepeda, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gerardo Melo Ruiz, por importe de 99.519,16 pesetas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 132 de la vigente Ley de Régimen Local y Ordenado, se somete a información pública por el plazo de quince días, quedando expuesto en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y formular reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 23 de Noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible). 5383

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas de administración de patrimonio y de caudales, correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y oír reclamaciones.

Quintana del Castillo, 18 de Noviembre de 1961.—El Alcalde, Felipe García. 5370

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario correspondientes a los años de 1951 a 1958, ambos inclusive. Asimismo las de los años 1945 a 1950.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Priaranza del Bierzo, 18 de Noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible). 5289

Ayuntamiento de Carrizo

En ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, se hace público que desde el siguiente día, en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición en renta de un inmueble con destino a los servicios de centro telefónico, local y vivienda para la familia que le atiende, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Carrizo, 21 de Noviembre de 1961. El Alcalde (ilegible). 5345

Entidades menores

Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido el nombra-

miento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. Antonio Sampedro Merayo, vecino de Ponterrada, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el Art. 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa Cruz del Sil, 25 de Noviembre de 1961.—El Presidente, Manuel González. 5428

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1962:

Gradefes	5364
Remolina	5365
San Cipriano del Condado	5366
Villamorico	5367
Alcaidón de la Vega	
Santa Colomba de la Vega	
Requejo de la Vega	
Vecilla de la Vega	
Oteruelo de la Vega	
Soto de la Vega	5368
Rabanal de Luna	5386
Tombrio de Arriba	5387
Valcabado del Páramo	5388
Castrotierra de la Valduerna	5391
Villacelama	5392
Villayandre	5393
Valbuena de Roblo	5395
Zueros del Páramo	5411
Piedrafita de Babia	5426
Roperuelos del Páramo	5429
Vega de Viejos	5437
Moscas del Páramo	5442
Barrientos de la Vega	5444
San Cristóbal de la Polantera	5445
Mena	5447
La Antigua	5448
Villasimpliz	5470
Veguellina de Orbigo	5471

Junta Vecinal de San Pedro Mallo y sus barrios de Matarrosa del Sil y Santa Leocadia

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el Padrón de los vecinos sujetos a tributar por el derecho-tasa de aprovechamiento de leñas y pastos, correspondiente al año actual, dicho documento queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en el domicilio del Presidente que suscribe, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados legítimos y éstos puedan presentar, si lo estiman oportuno, las reclamaciones pertinentes.

Pasado el plazo de exposición al público, se procederá al cobro de las cantidades consignadas en dicho documento.

Matarrosa del Sil, 24 de Noviembre de 1961.—El Presidente, Alberto Alonso. 5394

Junta Vecinal de Val de San Lorenzo

Por espacio de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en unión de sus justificantes, las cuentas vecinales de los presupuestos ordinarios de los años de 1957 a 1960, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Val de San Lorenzo, 24 de Noviembre de 1961.—El Presidente, Gonzalo San Martín. 5431

Junta Vecinal del Concejo de Valdeón

Habiendo sido formados y aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Documentos que se citan:

1.º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962.

2.º Repartimiento por aprovechamiento de pastos y otros comunales.

Posada de Valdeón, 15 de Noviembre de 1961.—El Presidente, Luciano González. 5396

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso de esta Jurisdicción con el número 142 de 1961, interpuesto por el Procurador D. José Muñiz Alique en nombre y representación de D. Máximo Diez González, contra acuerdo de la Junta Administrativa de Cerezales del Condado, mandando cortar el curso de aguas públicas que descienden por un arroyo y que bordean finca propiedad del recurrente, con el consiguiente perjuicio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a 25 de Octubre de 1961.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5374

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 311 de 1961, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue;

Sentencia. — En la ciudad de León, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal sustituto, en ejercicio de la acción pública, y denunciante Inocente García Gómez, Inspector de Policía de servicio en el tren correo Galicia-Madrid, y denunciada Josefa Rionegro García, nacida el 4 de Junio de 1931, en San Justo (Zamora), soltera, sirvienta, hija de José y de Matilde, domiciliada últimamente en el pueblo de su naturaleza.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Rionegro García, como autora responsable de la falta de contra el Orden Público, sin la concurrencia de circunstancias modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de cincuenta pesetas de multa en papel de pagos al Estado y reprensión privada y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo — Siro Fernández Robles. — Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma, a la denunciada, Josefa Rionegro García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez, en la ciudad de León, a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — A. Chicote. — V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández. 5353

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José María Escaso Santiago, de 26 años de edad, soltero, obrero, vecino de Santas Martas, actualmente en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto menor, según resulta del juicio de faltas, número 5 de 1961, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Sahagún a 21 de Noviembre de 1961. — El Juez comarcal, Florencio Espeso. — El Secretario, Aquilino Natal. 5377

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1092/61, contra D. Perfecto González Fernández, vecino de Torre del Bierzo, por el concepto de Seguros Sociales, para hacer efectiva la cantidad de 64.169,06 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un interruptor automático para alta tensión de 33.000 voltios, con motor eléctrico de 20 C. V., marca «Lancor», valorado conjuntamente en el precio de 90.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de Diciembre y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 13 de Noviembre de 1961. — F. J. Salamanca Martín. — El Secretario, Mariano Tascón. — Rubricados.

5195 Núm. 1683. — 123,40 ptas.

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rioseco de Tapia

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, en armonía con el de 23 de Febrero de 1906 (art. 54), por imperio y ordenación de los artículos 2, 27, apartado VIII, y 42 enunciado d) del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sres. contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido, el nombramiento de Recaudador de esta Hermanidad a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León, el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Rioseco de Tapia, 18 de Noviembre de 1961. — El Jefe de la Hermandad, Francisco Diez. 5263

Sindicato de Riegos de Veguellina de Orbigo

ANUNCIO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de este Sindicato para el día 10 de Diciembre, a las 11 de la mañana, en la casa del pueblo, para la elección de Vicepresidente, un Vocal y dos Guardas Jurados, y dar a conocer las cuentas del segundo semestre del año 1961, como determina el Reglamento.

De no existir número suficiente se celebrará la Junta el día 17 en segunda convocatoria a la misma hora y lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veguellina de Orbigo, 22 de Noviembre de 1961. — El Presidente, Antonio Fraile. 5409 Núm. 1685. — 55,15 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de Los Escabales y Fambuena, correspondiente a los pueblos de Santa Colomba y La Mata de Curueño

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta comunidad para el día 3 de Diciembre a las 16 horas en primera convocatoria, y si no asistiese mayoría se celebrará a las 16,30 en segunda, siendo válidos sus acuerdos, celebrándose dicha Junta en la Casa Concejo de La Mata, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen de ingresos y gastos de 1960 61.

2.º Renovación de Presidente y Vocales del Sindicato en su parte correspondiente.

3.º Asuntos varios.

La Mata de Curueño, 3 de Noviembre de 1961. — El Presidente de la Comunidad, Valerio Robles.

5414 Núm. 1688. — 60,40 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado los libretos núms. 17.482 y 17.483 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5397 Núm. 1687. — 28,90 ptas.